DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 09 de octubre de 2018.

Aclaración 1

CD N° 88/18 "*ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL DATA CENTER DEL CENTRO AVANZADO DE CONTROL DE TRAFICO*"- ID N° 350.536.

Consulta 1:

EN EL DOCUMENTO Anexo, llamado publicado, REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP, dice:

"Forma de Adjudicación: Por el Total"

Además, en la lista de Ítems solicitados, Dice:

"ítem 1: TRANCEPTOR SFP O MODULO SFP (ver anexo c).
"ítem 2: TRANCEPTOR SFP O MODULO SFP (ver anexo c).
"Item 3: SWITCH (ver anexo c).
"ítem 4: FUENTE (ver anexo c).
"Item 5: SWITCH (ver anexo c).
"ítem 6: CONECTOR DE FIBRA (ver anexo c).
"ítem 7: KIT DE LIMPIEZA (TOALLASP/ LIMPIEZA DE FIBRA OPTICA) (ver anexo c).
"ítem 8: HERRAMIENTAS (PELADORA CIRCULAR DE CABLE) (ver anexo c).
"ítem 9: HERRAMIENTAS (TIJERA CORTADORA DE KEVLAR) (ver anexo c).
"ítem 10: HERRAMIENTAS (PARA SANGRADO DE LOOSE – TUBE) (ver anexo c).

En vista de que la forma de adjudicación actual es por el total, y según el anexo C para los Ítems nro. 3: SWITCH, nro. 4: FUENTE y nro. 5: SWITCH, los citados ítems están condicionados a equipos de una sola marca, y dirigido a un solo proveedor que no deja alternativa a la participación al llamado de otros posibles oferentes. Solicitamos respetuosamente a la convocante que el sistema de adjudicación sea separado por Lotes como sigue:

LOTE 1:
Ítem 1: TRANCEPTORES SFP O MODULO SFP (ver anexo c).
Ítem 2: TRANCEPTORES SFP O MODULO SFP (ver anexo c).

LOTE 2:
item 3: SWITCH (Ver anexo c).
Ítem 4: FUENTE (Ver anexo c).
item 5: SWITCH (Ver anexo c).

LOTE 3:
ítem 6: CONECTOR (Ver anexo c).
Ítem 7: KIT DE LIMPIEZA (TOALLASP/ LIMPIEZA DE FIBRA OPTICA) (ver anexo c).
Ítem 8: HERRAMIENTAS (PELADORA CIRCULAR DE CABLE) (ver anexo c).
Ítem 9: HERRAMIENTAS (TIJERA CORTADORA DE KEVLAR) (ver anexo c).
Ítem 10: HERRAMIENTAS (PARA SANGRADO DE LOOSE – TUBE) (ver anexo c).

Abg. Dionisio Morales Merón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

De esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes en concordancia y cumplimiento al PRINCIPIPO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPRETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. B del Art. 4 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20 de la misma Ley, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones Técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que ocurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".

Respuesta: En cuanto al tipo de adjudicacion se mantiene lo establecido en el PBC, el item 3, item 4 y 5 remitirse a la adenda 3.

En lo que respecta a lo mencionado en el Artículo 4 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el que dice "b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública", esta Convocante considera que no vulnera los principios de Igualdad y Libre Competencia ya que cualquier proveedor interesado en participar del Proceso de Contratación para la Adquisición de Insumos para el Data Center del Centro Avanzado de Gestión de Trafico de la Municipalidad de Asunción, puede acudir al fabricante de los mismos y solicitar la Autorización del Fabricante requerida, la que podrá o no ser otorgada en virtud del cumplimiento de los requisitos establecidos por el mismo.

La determinación de bienes o servicios a contratar, tanto los originalmente establecidos en el PBC, como aquellos que resulten del proceso de evaluación de las ofertas, es de exclusiva responsabilidad de la Entidad Convocante, de conformidad a la disposición del Art. 27 de la Ley N° 2051/03; a fin de establecer y evaluar los parámetros para lograr la plena garantía de sus intereses y la máxima calidad de los bienes o servicios que serán adquiridos.

Cabe aclarar que las adquisiciones de fuentes deben ser de la misma marca o alternativas acorde con las directivas emanadas del fabricante de dichos equipos, dado que las adaptaciones e instalaciones de repuestos no originales, no asegura el correcto funcionamiento de los diversos mecanismos y muy especialmente los de seguridad, lo que pondría en riesgo la operación del equipo. Por lo que se considera imprescindible contar con el respaldo y/o aval del fabricante de estos en lo que refiere a la idoneidad y conocimiento necesario para la correcta ejecución de los trabajos, por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su artículo 10, numeral 7), es que establece que las Convocantes son las que determinan los requisitos para que los oferentes y potenciales prestadores del servicio a ser contratado demuestren la capacidad e idoneidad requerida para la prestación del mencionado servicio.

La convocante no puede ni debe, arriesgar la integridad de los equipos que serán sometidos a mantenimiento y reparación por empresas y / o personas que no acrediten, ya sea por la idoneidad profesional y / o disponibilidad de repuestos originales de la marca para estos equipos por las razones mencionadas anteriormente.

Abg. Dionisio Morales Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Consulta 2:

En la carta de Invitación. Anexo C. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, para los Ítems

1: TRANCEPTOR SFP O MODULO SFP (ver anexo c).
2: TRANCEPTOR SFP O MODULO SFP (ver anexo c).
3: SWITCH (ver anexo c).
4: FUENTE (ver anexo c).
5: SWITCH (ver anexo c).

Consultamos a la convocante si para los ítems mencionados, solo trataría de la provisión de los mismos.

Respuesta:

Al respecto de la consulta N°2 confirmamos que solo sería provisión de los ítems mencionados "No se incluye instalación ni configuración" (ver concepto del llamado).

Consulta 3:

Las Especificaciones técnicas de ítems 1 y 2 Transceptor SFP o Modulo SFP, no se especifica con que marca de equipos serán instalados, solicitamos respetuosamente a la convocante que aclare con que marca y modelo de equipo deben ser compatibles estos Transceptores SFP o Módulos SFP´.

Respuesta: Remitirse a la adenda 3.

Consulta 4:

Las especificaciones Técnicas del ítem 3 switch son de la marca Alcatel modelo: Ommniswitch 6855-14 según la información del fabricante, este modelo fue descontinuado el 31 de diciembre de 20107. Léase la información en el siguiente enlace: https://www.al-entreprise.com/en/products/switches/omniswitch-6855

Para dar participación a una mayor cantidad de potenciales oferentes y marcas, solicitamos respetuosamente a la convocante que el protocolo SAP indicado en las especificaciones técnicas sea un protocolo opcional.

Además, se necesita indicar la cantidad de puertos mínimos que debe tener el Switch.´´

Respuesta: Remitirse a la adenda 3.

Consulta 5:

Solicitamos respetuosamente a la convocante, aclarar si el ítem 4 Fuente de alimentación Tipo: ¿Compatible con OmniSwitch 6855-14, son para equipos que ya lo tienen instalados en el Data Center? En caso de ser así, por favor indicar cuál de los siguientes modelos de fuentes es la que necesitan:

OS6855-PSS (PSU for OS6855-14 and OS6855-U10; 90 V to 240 V AC, 50 Hz to 60 Hz AC; 40W, 12V, AD-DC)
OS6855-PSS-P (PSU for PoE on OS6855-14; 66W, 48 V PoE, AD-DC)
OS6855-PSS-D (PSU for OS6855-14; and OS5865- U10; 40 W – 48 V and 24 V input to 12 V DC - DC)
OS6855-PSS-P-D (PSU for PoE on OS6855-14; 66 W , -48 V input DC - DC)´´

Abg. Danilo Meraldo Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Respuesta: Remitirse a la adenda 3

Consulta 6:

*En las especificaciones Técnicas del Item 5 Switch, características Dice: "**Alcatel – Lucent** Mapping Adjacency Protocol **(AMAP)**, solicitamos respetuosamente a la convocante que esta característica sea opcional o sea eliminada debido a que se está indicando a la marca Alcatel-Lucent. Privando a la Institución de Conseguir mejores prestaciones técnicas y costos en este ítem. Además este pedido se funda en el Artículo 4 Principios Generales de la Ley 2051 Inc. b), Igualdad y Libre Competencia.*

Respuesta: Remitirse a la adenda 3

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción